

Y para que conste y sirva de notificación de auto de insolvencia a Constantin Dumitru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintidós de julio de dos mil once. — El secretario judicial, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 12.125**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 586/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 177/2011. — En Zaragoza a 28 de abril de 2011. — La ilustrísima señora doña Nicolasa García Roncero, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 586/2010, sobre la comisión de una falta de lesiones, en los que, junto con el Ministerio fiscal, han intervenido: como parte denunciante, Sergio Madre Labán, Daniel Lausín Laita y Eva Lahuerta Rincón, y como parte denunciada, Cruz Vargas Mauricio, y...

Fallo: Debo condenar y condeno a Cruz Vargas Mauricio, como autor criminalmente responsable de dos faltas de lesiones precedentemente definidas, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros por cada una de ellas, que en caso de impago quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a Sergio Madre Labán y Daniel Lausín Laita en la cantidad de 140 euros a cada uno de ellos, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la misma jueza que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Zaragoza, a 28 de abril de 2011, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Cruz Vargas Mauricio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a quince de septiembre de dos mil once. — El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación****Núm. 12.106**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 205/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Carmen Alonso Moreno contra la empresa Bas Médica, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la ejecutante María Carmen Alonso Moreno frente a Bas Médica, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El secretario judicial».

«Diligencia de ordenación. — Secretario judicial don José Manuel García González. — En Zaragoza, a 15 de septiembre de 2011. — Habiéndose presentado la trabajadora María Carmen Alonso Moreno exigiendo el cumplimiento por el empresario Bas Médica, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo citar de comparecencia a las partes, con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se fija para la celebración de dicha comparecencia el día 2 de noviembre de 2011, a las 9:50 horas.

Se cita a la ejecutada Bas Médica, S.L., mediante edicto que se remite al BOPZ y al BOP de Barcelona (ciudad en la que consta el domicilio de la ejecutada).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su

notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bas Médica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 12.234**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Petruta Cristina Rezmives contra Hostelera Servet Servicios, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 72/2011, se ha acordado citar a Hostelera Servet Servicios, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2011, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hostelera Servet Servicios, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiséis de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 12.074**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 155/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Rocío Sanz Ferrández contra la empresa Jorge Delgado Soriano, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Rocío Sanz Ferrández frente a Jorge Delgado Soriano, S.L., parte ejecutada, por importe de 872,31 euros en concepto de principal, más otros 139 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jorge Delgado Soriano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 12.075**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 175/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Elvira Adán Gómez contra la empresa Fabricación de Armarios Empotrados, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 12 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Elvira Adán Gómez frente a Fabricación de Armarios Empotrados, S.L., parte ejecutada, por importe de 14.882,78 euros en concepto de principal, más otros 2.381 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fabricación de Armarios Empotrados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a doce de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 12.077

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Iker Serrano Calavia contra Meyca Mil Spain, S.L., en reclamación por despido, registrado con el núm. 761/2011, se ha acordado citar a Meyca Mil Spain, S.L., a fin de que comparezca el día 29 de noviembre de 2011, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas núm. 4 de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, 2.º), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Meyca Mil Spain, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a quince de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 12.078

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 187/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Maturén Arnauda contra la empresa Electromonegros, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Que procede declarar y declaro la extinción en la fecha de la presente resolución del contrato de trabajo que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al demandante las cantidades indicadas en la fundamentación jurídica de la presente resolución.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 7, abierta en Banesto, cuenta número 3510, debiendo indicar en el campo concepto la indicación "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código "30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electromonegros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 2. — LLEIDA

Núm. 12.085

Según lo acordado en los autos número 592/2010, seguidos en este Juzgado a instancia de Félix Encinas Guzmán contra Fondo de Garantía Salarial, Excavaciones y Transportes Bero, S.L., y José Luis Rodríguez Burgasé, en relación a demandas, por el presente se notifica a Excavaciones y Transportes Bero, S.L., y José Luis Rodríguez Burgasé, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

«Acogiendo íntegramente la demanda instada por Félix Encinas Guzmán, condeno a la demandada Excavaciones y Transportes Bero, S.L., a pagarle la cantidad de 2.530 euros por los conceptos reclamados en la demanda, más el 10% de esta cantidad en concepto de intereses por mora.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso que tiene que anunciarse en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación de esta sentencia a las partes, y si el recurrente es el demandado, a la vez que anuncia el recurso tiene que acreditar haber consignado la cantidad objeto de condena y 150 euros a la entidad Banesto y a la cuenta corriente abierta al efecto, que es la siguiente: 32800000600059210, haciendo constar expresamente la clave 3280000060059210 "depósitos suplicación", en la oficina principal de Banesto (Rambla Francesc Macià, 43-45, de Lleida).

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados, y para su inserción en el BOPZ, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Lleida a diecinueve de septiembre de dos mil once. — La secretaria judicial.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es